

# Términos de Uso

## AVISO AL USUARIO:

POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE ESTE ACUERDO.

AL COPIAR INSTALAR Y UTILIZAR TODO O CUALQUIER PARTE DE ESTE SOFTWARE (EL "**SOFTWARE**"), ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO.

USTED ACEPTA QUE ESTE ACUERDO ES COMO CUALQUIER OTRO ACUERDO NEGOCIADO ESCRITO FIRMADO POR USTED ("**USTED**" O EL "**USUARIO**") Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD LEGAL QUE HAYA OBTENIDO EL SOFTWARE Y PARA CUYO FAVOR SEA UTILIZADO, Y MAXON COMPUTER GMBH (EL "**LICENCIADOR**"), UNA COMPAÑÍA REGIDA BAJO LAS LEYES ALEMANAS CON RESIDENCIA EN FRIEDRICHSDORF, ALEMANIA.

EN EL CASO DE NO ACEPTAR ESTE ACUERDO DE LICENCIA NO TIENE PERMITIDO INSTALAR EL SOFTWARE.

SI USTED NO ACEPTA ESTA LICENCIA, POR FAVOR, ENVÍE EL SOFTWARE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A MAXON COMPUTER O AL PROVEEDOR DONDE COMPRÓ EL SOFTWARE.

Como resultado del desarrollo de productos continuado, puede haber diferencias entre las versiones y/o elementos del producto anteriores y la actual. Esto puede provocar incompatibilidades en parte o en conjunto. Sólo se permite el uso de la versión de software anterior con el propósito de convertir o adaptar archivo. No se permite el uso simultáneo de las versiones del software anteriores con la actual. El hecho de que los archivos deban convertirse en el proceso de adaptación no constituye un defecto o fallo en el software. Con el registro del software, el cliente reconoce y acepta estos términos.

## 1. General

Con este contrato, el Licenciador le concede a usted, el Usuario, una licencia no exclusiva para utilizar el Software y su documentación asociada, referida de ahora en adelante como "el Software"; simultáneamente en un ordenador para uso privado o de negocios. Este acuerdo no da ningún derecho de propiedad sobre el software. El Software en sí mismo, y todos los derechos que no se transfieran explícitamente al usuario, siguen siendo propiedad exclusiva de MAXON COMPUTER GmbH.

## 2. Definiciones

Los términos en este Acuerdo deben ser definidos de la siguiente manera:

El Acuerdo: Este Acuerdo escrito formal que contiene todos los términos del contrato.

Cliente: Sistema de Aplicación que accede a un servicio remoto en otro ordenador Servidor a través de una red.

Componentes: El software puede consistir en varias partes, el manual de usuario, el programa software (con o sin paquete de módulos), escenas de ejemplo, extras, regalos y otra documentación.

Ordenador: Identifica el dispositivo actual en el que el software está instalado, hardware, disco duro, memoria USB, PC, disco duro externo o cualquier máquina que manipule datos de manera acorde a una lista de instrucciones capaz de trabajar con el Software comprado bajo este Acuerdo.

Copia: Cualquier duplicación del software sin tener en cuenta el medio en el que se ha guardado, impreso, etc.

Copyright: Define la obligación del Usuario de prevenir copias no autorizadas o la transmisión del Software o intercambiar secretos acerca del Software.

Derechos de Propiedad Intelectual: Denota los derechos legales especiales del Licenciador y representan los derechos exclusivos del Licenciador sobre las creaciones cubiertas bajo este Acuerdo, dando al Licenciario como poseedor del copyright derechos exclusivos de control de reproducción o adaptación del Software y cualquier otros trabajos afectados por este Acuerdo, referidos de ahora en adelante como "derechos del Licenciario"

Intellectual property rights

Licencia: quiere decir la cesión no exclusiva del Licenciario al Usuario para usar su propiedad intelectual, el software, como queda descrito bajo este acuerdo por tiempo ilimitado y gestionado por los términos de este Acuerdo.

Licenciario: Persona o entidad que ha comprado o bien obtenido legalmente la Licencia.

Licenciador: MAXON Computer GmbH.

NFR: Una copia completa, promocional, para no vender del Software proporcionada a vendedores u otros compradores especiales por el Licenciario. Generalmente no tienen opción de actualización cuando esté disponible, y no incluyen soporte. No tienen licencia de reventa, y no son transferibles.

Salida: Archivos creados por el Usuario con el Software.

Versión Pre-Release: Software ofrecido a un grupo restringido de Usuarios antes de que exista la versión definitiva, que puede no funcionar de la misma manera que la versión final del software. La funcionalidad y los valores por defecto pueden cambiar en la versión comercial final.

Código de Registro: Código de identificación personal mandado por el Licenciador después del registro del Usuario y/o Licenciado con el Licenciador.

Servidor: Un Ordenador dedicado a ejecutar aplicaciones de servidor que acepta conexiones de red.

Software: El programa licenciado bajo este Acuerdo, el manual de usuario, y toda la documentación perteneciente en cualquier medio.

Transferencia de Software: Quiere decir cualquier venta o cesión del Software por el Usuario a una tercera parte, sin tener en cuenta si ha sido gratis o sin costes.

Soporte Técnico: es un rango de servicios que proveen asistencia con el Software, para ayudar al Usuario a resolver problemas específicos relacionados con el Uso del Software.

Actualizaciones: Parches y service packs proporcionados por el Licenciario gratuitamente a los poseedores de Licencias Completas para reparar fallos detectados u otros defectos.

Ampliaciones: Quiere decir el reemplazo del Software por una nueva o mejor versión, para mantener actualizado el sistema o mejorar sus características.

Uso: El rango de usos que el Usuario puede darle al software.

Usuario: Persona o entidad autorizada a utilizar la Licencia comprada según los términos del Acuerdo.

Licencia de Volumen: Licencia de Red para el Software administrada por el Servidor de Licencias de MAXON. Gestiona un número definido de Licencias de Usuario que es han comprado bajo la Licencia. Consisten al menos en dos licencias de Usuario.

### **3. Uso del Software**

(1) El Software se distribuye con instrucciones de instalación y un Código de Registro temporal que facilitará el Uso del Software por 90 días desde su instalación. El Usuario debe seguir las instrucciones para su instalación y registro para conseguir el Código de Registro final. Esto requiere que el Usuario provea información de contacto, incluidos datos personales a través de teléfono, correo, correo electrónico, conexión directa o formulario de registro online.

(2) El Licenciador debe tener derecho a controlar la asignación en cualquier momento para poder evitar acceso no autorizado al Software. Si no se puede asignar un Código de Registro al Usuario o su organización el Licenciador debe poder terminar todos los servicios bajo el Acuerdo inmediatamente. El Usuario estará obligado a cooperar en cualquier actividad de control que pueda ser razonablemente esperada. Con el registro se distribuye un Código de Registro final conectado con la dirección del Usuario. El Licenciador mantendrá estos datos estrictamente confidenciales. De la misma manera el Usuario guardará todos los Códigos de Registro que se le hayan enviado en la mas estricta confidencialidad.

Cualquier Uso por el Usuario está sujeto a las condiciones del Licenciador descritas en este Acuerdo y también a cualquier otra limitación y restricción que haya sido comunicada por escrito o de cualquier otra manera respecto al Software o conjuntamente con la compra del Software. Esto se aplica en particular a enmiendas del Acuerdo de Licencia, garantías o especificaciones u otras informaciones incluidas en el Software. Estas enmiendas, de ahora en adelante serán parte integral del Acuerdo.

(3) Usted puede usar el Software en cualquier Ordenador disponible para usted. Si elige instalar el software en un Ordenador distinto, está obligado a borrarlo del ordenador donde previamente lo utilizó. Una instalación simultánea o el Uso en mas de un Ordenador no está permitido, con la excepción de que se haya acordado por escrito.

(4) Usted tiene autorización para copiar el Software si la copia es necesaria para su uso. Copias necesarias son la instalación del Software desde el disco original a medios de almacenamiento masivo de tu hardware así como la carga

del programa en RAM.

Además el Usuario tiene derecho a hacer una copia de seguridad. Aún así, sólo puede hacerse una copia de seguridad y quedar almacenada. Esta copia de seguridad debe ser identificada como copia de seguridad del Software Licenciado.

Cualquier otra copia no está permitida; también incluye hacer copias del código del programa en una impresora o copias de la documentación sin tener en cuenta su forma o medio.

(5) En el caso de que el Licenciador deba proveer servicios basados en internet en conexión con el Software, El Licenciador tiene derecho a alterar o terminarlos en cualquier momento. El Usuario no tiene autorización para cambiar estos servicios o utilizarlos de manera que intereses de terceras personas se vean afectados. Cualquier uso no apropiado llevará a la exclusión de uso de dichos servicios.

#### **4. Licencia de Volumen y Operación en Red**

(1) Al comprar una Licencia de Volumen, el Licenciario tiene permitido instalar el Software en cualquier número de Ordenadores en una Red Interna. Aún así, el número total de Usuarios que tienen autorizado el uso del Software actualmente no debe exceder del número de Licencias compradas bajo la Licencia de Volumen.

(2) El Licenciario de la Licencia de Volumen estará obligado a comunicar el presente Acuerdo a sus Usuarios y a obligarles a adherirse al mismo. El Licenciario está obligado por cualquier acción de sus Usuarios bajo este Acuerdo.

#### **5. Condiciones Especiales**

(1) Condiciones Especiales para Copias Pre-Release

Si el Software obtenido es una Versión Pre-Release o Software NFR, además de las regulaciones contractuales se aplicarán las condiciones de esta sección. Estas versiones de Software no son idénticas a la versión final del Software. Por ese motivo, pueden aparecer defectos y fallos de funcionalidad, que incluso pueden llevar a la pérdida de datos y fallos de sistema o hardware. El Licenciador no está obligado a desarrollar versiones Pre-Release que terminen siendo versiones finales del Software o a ofrecerlas para la venta en base comercial. Bajo petición del Licenciador todas las copias de Software pre-release deben ser borradas o devueltas al Licenciador. Bajo demanda del Licenciador, el borrado del Software debe reconocerse por escrito. Cualquier Uso de Software Pre-Release es bajo el único riesgo del Usuario. Se excluye cualquier garantía o responsabilidad del Licenciador a este respecto.

(2) Condiciones Especiales para Versiones de Prueba, Muestras de Software, Muestras (NFR)

Si el Software obtenido es una versión de prueba o copia de muestra NFR se aplicarán las condiciones de esta sección. Las versiones de Prueba pueden estar limitadas en funcionalidad y deben servir solamente para demostración y prueba. No deben ser utilizadas con propósitos comerciales. Cualquier Uso de las versiones de prueba es bajo el riesgo del Usuario. Se excluye cualquier garantía o responsabilidad del Licenciador a este respecto.

Las Licencias NFR no dan derecho al Usuario a copia gratuita de actualizaciones o ampliaciones. Cualquier transferencia de licencias NFR, sin tener en cuenta si se hace gratuitamente o por compensación está prohibida.

(3) Software con Funcionalidad Temporal

Si el Software obtenido se provee con un tiempo de uso limitado, dejará de funcionar después de un periodo de tiempo o después de un número determinado de inicios después de su instalación. La Licencia expirará automáticamente a menos que un acuerdo de compra de una Licencia completa se haga con el Licenciador reemplazando la Licencia con limitación de tiempo. En este caso, el Licenciario es responsable de la copia de seguridad de cualquier Salida creada con la Licencia con limitación de tiempo. El Licenciador declina cualquier responsabilidad por pérdida de datos conectados, datos, o resultados de trabajo.

(4) Software para Instituciones Educativas

Si el Software comprado está previsto para ser utilizado en instituciones educativas (sin tener en cuenta si fue creado para este propósito o es usado por estudiantes en instituciones educativas) sólo puede utilizarse por el Usuario respectivo (osea, Usuario e institución educativa) si está confirmado que el Usuario es reconocido como una institución educativa. Pueden establecerse requerimientos especiales o condiciones que se apliquen a la institución educativa en un acuerdo escrito por separado. La institución educativa será responsable de que sólo se usen el número de licencias compradas y que se obedezcan las limitaciones de acceso.

(5) Versiones de Estudiante

Estudiantes y profesores tienen la oportunidad de comprar versiones de estudiante una vez que se haya probado adecuadamente que pertenecen a una institución educativa (evidenciado por una tarjeta de estudiante válida o un

certificado de inscripción, copia de ID o tarjeta de servicio). Hay un acuerdo de Licencia aparte para la compra del Software por estudiantes, pupilos y maestros en el que se remarcan todos los detalles y requerimientos necesarios para dicha Licencia.

## **6. Prohibición de Copia y Otras Restricciones**

Excepto por lo establecido en este Acuerdo está prohibida la copia del Software. Cualquier copia autorizada de este Software debe acarrear el mismo Copyright y otras marcas de derecho de propiedad mostradas dentro o sobre el Software.

El Software puede consistir en varias aplicaciones, programas y Componentes, y puede soportar distintas plataformas o lenguajes, y puede proporcionarse en varios medios de datos. A pesar de este hecho el Software se ha desarrollado y proporcionado como un Software completo. Solo puede usarse en un Ordenador como un único Software. Esto no implica necesariamente que todos los Componentes del Software se utilicen; pero, no se pueden utilizar los Componentes individualmente en distintos Ordenadores. A menos que se permita expresamente bajo este Acuerdo, quedan prohibidos todos los desempaquetados, re-empaquetados del Software para su venta, transferencia o reventa.

## **7. Transferencia**

(1) El Licenciario no puede alquilar, arrendar, subarrendar o cobrar de ninguna manera por el uso del Software o su documentación. Usted puede transferir todos los derechos de uso del Software a otra persona o entidad legal, demostrando que ha transferido este Acuerdo, el Software, incluyendo todas las copias, actualizaciones, o versiones anteriores así como toda la documentación a dicha persona o entidad y sin que usted retenga copias, incluyendo copias guardadas en un Ordenador y que la otra persona esté de acuerdo en que los términos de este Acuerdo permanecen válidos y que su aceptación sea comunicada al Licenciador. En caso de una Licencia de Volumen, el Licenciario debe vender su Licencia de Volumen completa, no en Licencias individuales extraídas de su Licencia de Volumen. Puede permitir el uso de Licencias individuales para trabajar fuera de la oficina por un periodo de tiempo temporal, sin embargo, sólo para propósitos de su propio negocio y bajo su control, manteniendo la responsabilidad única del Uso de la Licencia.

El Licenciario informará al Licenciador por escrito de cualquier transferencia y enviará el nombre y la dirección del nuevo Usuario. Al mismo tiempo declarará que no se queda con copias de ningún documento o con versiones guardadas del Software licenciado.

(2) Usted está obligado a guardar cuidadosamente los términos del Acuerdo. Antes de transferir el Software debe informar al nuevo Usuario de dichos términos. En el caso de que no tenga los términos a mano en el momento de la transferencia del Software, está obligado a pedir una segunda copia del Licenciador, cuyos costos pagará el Licenciario.

(3) Después de la transferencia de esta Licencia a otro Usuario su Licencia para usar el Software expirará.

(4) El Licenciario no está autorizado a transferir la Licencia después de haber botenido una nueva actualización o ampliación. El antiguo Código de Registro y el derecho de uso para la antigua Licencia queda invalidado inmediatamente.

(5) En el caso de que el Software es enviado, vendido, o transferido de otra manera a otro país sin tener en cuenta si es gratuito o pagado, el Licenciario está obligado a obtener información de las regulaciones de exportación respectivas y cumplirlas. Esto se aplica particularmente a las regulaciones de embargo validas para US, el estado valido respectivo puede obtenerse en internet ([www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/programs](http://www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/programs)) o para la Unión Europea por favor refiérase a [http://www.ausfuhrkontrolle.info/bafa/en/export\\_control/index.html](http://www.ausfuhrkontrolle.info/bafa/en/export_control/index.html) en internet. Si no ha comprado su Licencia en la UE, tiene que obtener información acerca de las regulaciones de exportación válidas para su país.

## **8. Recompilación y Modificación del Software**

(1) La recompilación del código del Software suministrado en otras formas así como otros tipos de ingeniería inversa de las distintas fases de producción del Software incluyendo cualquier modificación del Software está estrictamente prohibida.

(2) La eliminación de la copia de protección o sistemas de seguridad similares no está permitida.

(3) No debe quitarse o cambiarse información de Copyright, Códigos de Registro u otras identificaciones del Software. El Software es propiedad del Licenciador y su estructura, organización y código son valiosos secretos de comercio del Licenciador. También está protegido por el Copyright de Estados Unidos y por Tratados Internacionales. Excepto lo que se ha dicho anteriormente, este Acuerdo no le da ningún Derecho de Propiedad Intelectual sobre el Software.

## **9. Actualizaciones y Ampliaciones**

Acceder a Actualizaciones y Ampliaciones del Software requieren que el Usuario posea una Licencia válida de la versión anterior. Después de instalar la Actualización o Ampliación sólo estará autorizado a usar la versión previa si la Actualización o Ampliación y todas su versiones previas están instaladas en el mismo Ordenador y las versiones previas no se hayan transferido a un tercero o a otro Ordenador. El Licenciario está de acuerdo en que todas las obligaciones del Licenciador acerca del soporte de las versiones previas expirará al proveer Actualizaciones o Ampliaciones.

## **10. Garantía Limitada**

Si el Software es proporcionado al Usuario libre de costes, debido a cualquier razón se aplicará la siguiente declaración de garantía:

### **Negación de Garantía**

De la manera que lo permita la ley (para personas privadas las leyes de sus países puede ser decisiva) el Software se transfiere por el Licenciador sin garantía alguna por fallo de funcionamiento o falta de funciones específicas y bajo la exclusión de cualquier reclamación de daños debida a cualquier razón, expresa o implícita, estipulada por ley o de otra manera incluyendo pero no limitado a garantías de título y no infracción, cualquier garantía implicada, deberes o condiciones de mercantibilidad, de aptitud para propósito particular y falta de virus. El licenciador no garantiza que el Software funcionará ininterrumpidamente o libre de fallos o que el Software se ajustará a los requerimientos particulares del Usuario.

Si se provee el Software por un honorario de licencia, se le aplica la siguiente garantía limitada:

El licenciador le garantiza que por un periodo de noventa (90) días desde la fecha de registro del Software, este estará libre de defectos en materiales y mano de obra bajo uso normal. Excepto por lo siguiente, el Software se proporciona "en las condiciones en las que se encuentra". Su remedio exclusivo y el defecto completo del Licenciador bajo esta garantía limitada será la opción del Licenciario de reemplazar el soporte del Software o devolver el honorario pagado. Cualquier garantía del Software está limitada a 90 días. Algunos estados o jurisdicciones no permiten limitación de duración en garantías, así que es posible que lo anteriormente dicho no se aplique a usted. Esta garantía limitada le da derechos legales específicos. Usted puede tener otros, lo que varía de estado a estado.

A MENOS QUE ESTÉ ESPECIFICADO EN ESTE ACUERDO, TODAS LAS CONDICIONES EXPRESADAS O IMPLICADAS, REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA IMPLICADA DE MERCANTIBILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O NO-INFRACCIÓN SON NEGADAS, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE ESTAS NEGACIONES PRUEBEN SER INVÁLIDAS LEGALMENTE.

## **11. RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MIENTRAS LA LEGALIDAD LO PERMITA, EN NINGÚN MOMENTO EL LICENCIADOR SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDA DE INGRESOS, BENEFICIOS O DATOS, O POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, CONSECUENTES, INCIDENTALES O DAÑOS PUNITIVOS, CAUSADOS AÚN ASÍ POR LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, SURGIDA A PARTIR DE O RELACIONADA POR EL USO DE O POR LA INHABILIDAD DE USO DEL SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA AVISADO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS AL LICENCIADOR.

En ningún caso la Responsabilidad del Licenciador hacia usted, ya esté en contrato, agravio (incluyendo negligencia), o de otra manera, excederá la cantidad pagada por usted por el Software bajo este Acuerdo. Las limitaciones ya mencionadas se aplicarán incluso si la Garantía de mas arriba falla su propósito esencial. Algunos estados o jurisdicciones no permiten la exclusión de daños incidentales o consecuetnes, así que algunos de los términos anteriores quizás no se apliquen a usted.

SI HA COMPRADO Y USADO SU VERSIÓN DE SOFTWARE EN LA UNIÓN EUROPEA NO SE LE APLICARÁ LA SIGUIENTE SECCIÓN:

## **12. Exclusividad Territorial**

- (1) No debe exportar El Software ni ninguna de sus partes fuera del país al que ha sido enviado originalmente.
- (2) El Software no será registrado fuera del país al que ha sido enviado originariamente, o causará que el Software deje de ser operacional a los 90 días de su instalación.
- (3) No se reconocerán como válidas las Transferencias del Software fuera del país al que ha sido enviado originariamente.
- (4) El Software transferido fuera del país al que fue enviado originariamente no será ampliable. Las Actualizaciones

Online del Software transferido a otro país pueden hacer que el software deje de estar operativo.

(5) No se atenderán peticiones de soporte del Software transferido a otro país que no sea al que se envió originariamente.

### **13. Soporte Técnico**

El Licenciador dará 365 días de Soporte Técnico comenzando desde la primera fecha de registro. En el caso de versiones antiguas que no hayan sido aún instaladas o Software transferido a otra entidad, Sólo se dará Soporte Técnico para las versiones mas recientes del Software y una versión anterior a la mas nueva. El Soporte Técnico está definido como asistencia en consejos técnicos para la instalación del Software. Queda expresamente excluido el soporte directo o indirecto de proyectos de cualquier tipo y/o problemas de compatibilidad con entornos de sistema de Usuario específicos. Si un Licenciataro desea obtener servicios mas específicos o extendidos, debe establecerse un contrato de soporte aparte con el Licenciador.

### **14. Infringimiento de Derechos de Terceras Partes**

En caso de Software proporcionado por el Licenciador al Licenciataro por reembolso, el Licenciador defenderá al Licenciataro contra todas las demandas basadas en el infringingimiento de derechos de terceras partes causados por el Software proporcionado bajo este Acuerdo.

A condición de que el Licenciataro debe cumplir con lo siguiente:

- Informar al Licenciador por escrito de cualquier demanda tan pronto como sepa de ella
- Cooperar con el Licenciador en la defensa contra la demanda
- Garantizar al Licenciador poder único y exclusivo de decisión en la defensa y/o compensación de la demanda

El licenciador correrá con los costos de la defensa y/o acuerdo, si dicho acuerdo fué introducido por el Licenciador, y cualquier daño hecho cumplir por la corte.

Si ocurre un caso así o está a punto de ocurrir, el Licenciador debe tener potestad para cambiar el Software o para obtener las Licencias necesarias para reemplazar el elemento concerniente en el Software por otro elemento que no inflinja derechos de terceras partes y que sea igual desde un punto de vista funcional.

En los siguientes casos el Licenciador no estará obligado por el infringingimiento de derechos de terceras partes

- Si bosquejos, especificaciones, instrucciones o información técnica del Licenciataro o terceras partes se han aplicado sin consulta previa por escrito al Licenciador.
- Si el Licenciataro o terceras partes han ejecutado cualquier cambio al Software o a su documentación
- Si no se han cumplido las instrucciones en las especificaciones o documentación del Licenciador
- Si el Software se usa por el Licenciataro conjuntamente con otro Software o servicios de terceras partes que no haya sido autorizado por el Licenciador

Queda excluida cualquier otra demanda basada en el infringingimiento de terceras partes que no esté regulada explícitamente en esta sección.

### **15. Confidencialidad/Información Confidencial**

Usted está obligado a tomar medidas de precaución para proteger el Software y su documentación, en particular el número de serie, del acceso por parte de terceros. No se le permite duplicar ni pasar el Software o la documentación.

Usted será responsable por daños en cualquier instancia en la que no se haya cumplido estas obligaciones. Dichas obligaciones se aplican igualmente a sus empleados u otras personas a las que confíe el uso del Software. El licenciataro pasará dichas obligaciones a estas personas. Usted será responsable de pagar al Licenciador todos los daños que surjan del fallo de aplicación de estos términos. Esta obligación también se refiere en particular al documento con el que se le comunica a usted su Código de Registro. Cualquier acceso de su Código de Registro por terceras partes no autorizadas está prohibido y en caso de no cumplimiento puede acarrear demandas por daños de las que el Licenciataro será responsable.

El Licenciataro también está obligado a mantener otra información enviada a el confidencial. Es considerada Información Confidencial cualquier información recibida bajo este Acuerdo relacionada con el Software o los términos de este Acuerdo que no sea conocida generalmente por el público, o que no esté a disposición del Licenciataro por cualquier otro medio antes o después de la conclusión del Acuerdo.

## 16. Reserva de Título

El Licenciador está autorizado a retener la propiedad sobre el Software suministrado hasta que todos los pagos debidos al momento del envío o los resultantes en un periodo posterior desde este contrato se paguen, en caso de pago por cheque hasta su reembolso final.

Está excluido el pago por facturas de intercambio.

La demanda de reserva de título por el Licenciador no debe considerarse como renuncia del contrato.

## 17. Daño en Tránsito

El Licenciario está obligado a intormar a la agencia de transporte inmediatamente y por escrito de cualquier daño en tránsito y enviar una copia de dicho documento al Licenciador. Todos los envíos están asegurados por el Licenciador.

## 18. Protección de Datos

Con propósito de registro de clientes y control del uso apropiado de los programas, el Licenciador almacenará los datos personales de los Usuarios de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Alemana (Bundesdatenschutzgesetz). Estos datos solamente pueden ser utilizados para los propósitos mencionados anteriormente y no serán accesibles por parte de terceros. Bajo solicitud del Usuario, el Licenciador informará en cualquier momento al Usuario de los datos almacenados con respecto a él. Cada país puede tener leyes especiales para la protección de datos.

## 19. Otros

(1) Este contrato incluye todos los derechos y obligaciones de las partes. No hay otros acuerdos. Cualquier cambio o alteración de este contrato tiene que ser realizada por escrito con referencia a este contrato y ha de ser firmada por ambas partes contrayentes. Esto también se aplica al contrato sobre abolición de la forma escrita.

(2) El Licenciador debe tener derecho de comprobar el cumplimiento de las regulaciones de este contrato. Cualquier auditoría será ejecutada durante horas de oficina normales y pagado por el Licenciador. En particular, en el caso de múltiples Licencias o redes, esta auditoría sirve al propósito de descubrir si se han comprado suficientes Licencias y se pagan los honorarios adecuados por Licencia. Si la auditoría revela que los honorarios por Licencias no han sido adecuados, se deberá pagar sin retrasos lo que se deba, los pagos futuros deberán hacerse correctamente y a tiempo y el Licenciador deberá ser compensado por los costes razonables de dicha auditoría.

## 20. Ley Aplicable

SI HA COMPRADO EL SOFTWARE EN U.S.A Y LO UTILIZA ALLÍ, SE LE APLICARÁN LAS SIGUIENTES REGULACIONES DE JURISDICCIÓN:

(1) Cualquier acción relacionada a este Acuerdo estará gobernada por la ley de California y la ley de control federal de U.S. No hay opción de aplicar leyes de ninguna jurisdicción. Este Acuerdo no estará gobernado por la Convención de las Naciones Unidas sobre Ventas Internacionales de Bienes, cuya aplicación está expresamente excluida. Si el Software está siendo adquirido por o en favor del Gobierno de U.S. o por un contratista principal o subcontratista del Gobierno de U.S., entonces los derechos del Gobierno en el Software y la documentación que lo acompaña será sólo como está determinado en este Acuerdo que está en concordancia con 48 CFR 227.7201 por 227.7202-4 (para adquisiciones del Departamento de Defensa (DOD)) y con 48 CFR 2.101 y 12.212 (para adquisiciones que no son del DOD).

(2) Todo Software y datos técnicos entregados bajo este Acuerdo están sujetos a las leyes de control de la exportación de US, y puede estar sujeto a regulaciones de exportación o importación en otros países. Usted está de acuerdo en cumplir estrictamente con dichas leyes y regulaciones y reconoce que tiene la responsabilidad de obtener dichas Licencias para la exportación, re-exportación o importación según sea requerido después de serle enviado.

SI USTED HA COMPRADO EL SOFTWARE EN LA UNIÓN EUROPEA O EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO Y LO UTILIZA ALLÍ, LAS SIGUIENTES REGULACIONES EN JURISDICCIÓN LE SERÁN APLICADAS:

Este Acuerdo se rige por la ley Alemana. Su lugar de jurisdicción es la corte competente en Frankfurt y Main. Este Acuerdo no será regido por la Convención de las Naciones Unidas en Contratos para la Venta Internacional de Bienes, cuya aplicación está expresamente excluida.

Puede que las leyes en su país no permitan la aplicación de jurisdicción extranjera. En este caso se aplicará la regulación pertinente de su ley.

## 21. Finalización

Este contrato terminará automáticamente en caso de que usted falle en el cumplimiento de sus términos a pesar de

haberle dado un periodo adicional para el cumplimiento. En caso de terminación debido a la razón precedente, usted está obligado a retornar el programa y toda la documentación al Licenciador. Además, en caso de solicitud del Licenciador, usted debe enviar una declaración por escrito indicando que ya no está en posesión de ninguna copia del Software en dispositivos de almacenamiento o en el ordenador en sí mismo.

## **22. Divisibilidad**

Si cualquier parte de este Acuerdo se encuentra inválida e inaplicable, no afectará a la validez del valance del Acuerdo, que permanecerá válido y aplicable de acuerdo a sus términos.

## **23. Información y Notificaciones**

Si usted tiene cualquier cuestión con respecto a este contrato o si desea contactar con MAXON Computer por cualquier razón y para todas las notificaciones a realizar bajo este contrato, por favor, escriba a:

MAXON Computer GmbH

Max-Planck-Str. 20

D-61381 Friedrichsdorf

Germany

Para España::

Nemetschek España, S.L. C/ Génova, 17, 4º. 28004, Madrid, España.

Para América del Norte y del Sur a:

MAXON Computer Inc.

2640 Lavery Court, Suite A

Newbury Park, CA 91320

USA

Para el Reino Unido y la República de Irlanda a:

MAXON Computer Ltd.

10 Doolittle Mill

Froghall Road

Amphill

Beds MK45 2ND

United Kingdom

También estaremos encantados de proporcionarle los datos de su distribuidor más cercano.